

CANCELA ALERTA AMARILLA EN LA COMUNA DE COLLIPULLI POR INCENDIO FORESTAL

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 117 LA ARAUCANIA, 20 de Enero de 2021

### **VISTOS:**

- 1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
- 2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
- 3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
- 5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades;
- 6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 7. Resolución Exenta Nº 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta Nº 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
- 8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Victor Manoli Nazal;
- 9. Resolución Exenta Nº 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía;
- 10. Resolución Exenta Nº 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía;
- 11. Solicitud de desactivación de Alerta Amarilla N°2021-09-0020 de fecha 19.01.2021, 14:35 hrs. SIDCO-CONAF;
- 12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 20.01.2021, hora 14:35 hrs, **QUE CANCELA ALERTA AMARILLA POR INCENDIO FORESTAL DENOMINADO "LIMPEO", EN LA COMUNA DE COLLIPULLI**, provincia de Malleco, Región de La Araucanía;

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
- 2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
- 3. Que, de acuerdo a los vistos N° 11 y N°12, en base al comportamiento del incendio forestal "LIMPEO" registrado en la comuna de Collipulli, se encuentra en condición de controlado, Cabe señalar que, según lo informado en plataforma SIDCO-CONAF, en este incendio fueron consumida un total de 294,56 hectáreas de superficie.

# **RESUELVO:**

- 1. CANCÉLESE ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE COLLIPULLI EN LA PROVINCIA DE MALLECO POR INCENDIO FORESTAL denominado "LIMPEO", a contar de las 14:35., del día 20 de enero de 2021.
- 2. **LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI**, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Victor Manuel Manoli Nazal Intendente Regional de la Araucania

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a> Código Verificación: p1RGTKIK8A4R6KSssLCA8Q==

CMP/loa ID DOC: 18784782

### Distribución:

- 1. ONEMI
- 2. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
- 3. SEREMI OBRAS PUBLICAS
- 4. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
- 5. SEREMI AGRICULTURA
- 6. SEREMI SALUD
- 7. SEREMI GOBIERNO
- 8. SEREMI EDUCACION
- 9. SEREMI ECONOMIA
- 10. SEREMI TRABAJO
- 11. SEREMI TRANSPORTES
- 12. /Gobernación Provincial de Malleco
- 13. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- 14. SUBDERE
- 15. CARABINEROS DE CHILE
- 16. SERVIU
- 17. CONAF
- 18. VIALIDAD
- 19. MUN. DE COLLIPULLI
- 20. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
- 21. COMANDANTE BASE AÉREA MAQUEHUE
- 22. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
- 23. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
- 24. SEREMI DE ENERGIA
- 25. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
- 26. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel
- 27. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE BOMBEROS
- 28. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO